



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge siendo las ocho horas del día treinta de marzo dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria y previa citación al efecto, los Sres. Concejales D^a Soraya Alarcón Fernández y D^a Beatriz Olivares Pendón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Vallejo Díaz, asistidos del Secretario, D. Carlos Limón Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por parte de Secretaría, se informa del contenido de los artículos 112 y ss del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sobre "Funcionamiento de la Comisión de Gobierno(hoy Junta de Gobierno Local)".

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión de 9 de marzo de 2022 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.-

Vistas y examinadas todas las facturas y comprobantes presentados y registrados en este Ayuntamiento entre el 7 y el 29 de marzo de 2022, en las que figura la conformidad suscrita por la Alcaldía o Concejales competente, y/o han sido recibidas a través de FACE, dando cumplimiento al contenido del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acordó darle su aprobación al gasto y pago de las mismas.

ASUNTO TERCERO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 DE "ADECUACIÓN EXTERIORES Y FINALIZACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN "GALERÍA DEL BANDOLERO" (PAEM 2021-2ª FASE).

Vista la inclusión por error del asunto "Certificación de obra nº 2 de la obra "ADECUACIÓN EXTERIORES Y FINALIZACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN "GALERIA DEL BANDOLERO""(PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL 2021-2ª FASE) en El Borge" en el orden del día de esta sesión, cuando dicha certificación corresponde al mes de marzo, para emitirse del 1 al 10 de abril, la Junta de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa este asunto.

Hash: 82c6fe4cc2539362ef031f0f6be3be91b9db268658153a5f22e544a05eeac45caac6ef4ae1075988f8c04cc84a46ef2b9ee202aaa0884dd2dd1c3565040d40989 | PÁG. 1 DE 5

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

53ccc9fb29fc3c319ee10248ed349fd281977e47

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

28/04/2022 09:38:56 CET
28/04/2022 09:43:32 CET



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ASUNTO CUARTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 DE “CENTRO MULTIDISCIPLINAR “TERRA MÚSICA”(PPAC 2020).

Vista la certificación de obra nº 3 de la obra “CENTRO MULTIDISCIPLINAR “TERRA MÚSICA””(PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020), referencia PO-CC 2-2020) en El Borge suscrita por el Técnico Municipal Don Francisco Javier Arcas Pérez, por importe de 13.797,67 euros, la Junta de Gobierno Local, tras su detenido examen, por unanimidad, le dio su aprobación para su tramitación ante la Diputación Provincial de Málaga.

ASUNTO QUINTO.- OTROS ASUNTOS.-
5.1.- ACUERDOS SOBRE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, MUROS Y FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de las lluvias de estas dos últimas semanas, con arrastre y depósito de polvo sahariano, que han provocado que todo se manche y se llene de barro, se hace necesario un Plan Integral de Limpieza que ayude a recuperar el pueblo blanco que siempre ha sido El Borge, atractivo turístico por la limpieza de sus calles y fachadas, así como de los entornos urbanos, estimando que dicho episodio y sus consecuencias se encuentran enmarcadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, ya que esta Corporación Local carece de recursos para hacer frente a los gastos derivadas de esta situación catastrófica.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Instar al Gobierno Central a que incluya la localidad de El Borge como damnificada por daños por catástrofes naturales, incluidas en el artículo 1 del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, para paliar, aunque solo sea en parte, los daños por catástrofes naturales, como las lluvias de barro de las últimas semanas.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga y Junta de Andalucía, un Plan Integral de Recuperación y Limpieza de Vías Públicas, Edificios y Entornos Urbanos Públicos, con ayudas económicas extraordinarias necesarias para ayudar a la reposición de los daños que se han producido, y que actualmente están evaluando los técnicos municipales.

Hash: 82c6fe4cc2539362ef031f0f6be3be91b9db268658153a5f2e544a05eeac45caac6ef4ae1075988f8c04cc84a46ef2b9ee202aaa0884dd2dd1c3565040d40989 | PÁG. 2 DE 5



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

53ccc9fb29fc3c319ee10248ed349fd281977e47

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

28/04/2022 09:38:56 CET
28/04/2022 09:43:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Tercero.- Para la correcta aplicación de los principios de colaboración y coordinación entre Administraciones públicas, el Ayuntamiento de El Borge adoptará los mecanismos y medidas precisas para ayudar a todas las personas físicas y jurídicas que hayan sufrido daños por las lluvias de barro en sus bienes y propiedades, para que puedan solicitar las ayudas económicas correspondientes, y presentarlas en los organismos y dependencias que proceda.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte cuantas medidas sean necesarias, en representación de este Ayuntamiento, para llevar a buen término los acuerdos adoptados.

Quinto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Nación (Subdelegación del Gobierno en Málaga), Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y Diputación Provincial de Málaga, para su conocimiento y efectos, solicitando las ayudas, incentivos y subvenciones que procedan.

5.2.- ESCRITO DE DOLORES MUÑOZ Y LOURDES ALARCÓN.-

Visto el escrito presentado por Doña Dolores Muñoz y Doña Lourdes Alarcón, en su propio nombre y en el de todos los vecinos que se unen a la petición firmantes del mismo, por el que solicitan una actuación para la adecuación de los carriles de tierra que dan acceso a la Loma de los Tres Cortijos y sus alrededores, cuya entrada es directamente desde la carretera A-356, ya que en épocas de lluvias se forman surcos y baches que hacen que el tránsito por el mismo sea extremadamente peligroso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- 1.- iniciar los trámites oportunos para acceder a cualquier tipo de ayuda de las distintas administraciones para mejorar dicho acceso a la Loma de los Tres Cortijos desde la carretera A-356.
- 2.- notificar este acuerdo a las solicitantes.

5.3.- ESCRITO DE JUAN ANTONIO CASTILLO CARDONA.-

Visto el escrito presentado por Don Juan Antonio Castillo Cardona, en su propio nombre y en el de todos los vecinos firmantes del mismo, acompañando otro escrito de cesión gratuita de terreno de la parcela 490 del polígono 4 del término municipal de El Borge, propiedad de Casas de Pueblo Las Viñas S.L. firmado por Mario Castillo Bierbrauer como Administrador de la mercantil, para que se pueda proceder a la mejora de la entrada al carril vecinal desde la carretera de titularidad provincial MA-

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

53ccc9fb29fc3c319ee10248ed349fd281977e47

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

28/04/2022 09:38:56 CET
28/04/2022 09:43:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

3106, con el objetivo de disminuir la peligrosidad de la circulación por el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- 1.- aceptar la cesión gratuita del terreno necesario de la parcela 490 del polígono 4 para mejorar la incorporación y salida desde el carril del Paraje La Carrera a la carretera de titularidad provincial MA-3106.
- 2.- encargar a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de un documento técnico de las obras que se pretendan para mejorar la seguridad en la incorporación y/o salida del camino La Carrera a la Carretera MA-3106.
- 3.- notificar este acuerdo al solicitante.

5.4.- ADQUISICIÓN MÁQUINAS HIDROLIMPIEZA.-

El Sr. Alcalde comenta que tiene prevista la adquisición de máquinas de hidrolimpieza para ceder su uso a los vecinos que lo soliciten y facilitar la limpieza y retirada de barro de fachadas, patios y paramentos verticales exteriores de propiedad privada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

- 1.- Autorizar la adquisición de tres máquinas de hidrolimpieza para facilitar a los vecinos su realización mediante cesión gratuita para el primer día de en que se recoja y utilice por cada vecino.
- 2.- Incluir en la cesión una cuota disuasoria de 25 euros por el segundo día y siguientes, para facilitar que todos los vecinos interesados puedan beneficiarse de esta maquinaria.

5.4.- CAJAMAR: NUEVAS COMISIONES BANCARIAS.-

Visto el correo electrónico enviado por la Directora de la sucursal de Cajamar en Almáchar, en el que informa de las nuevas comisiones por saldos bancarios en las cuentas de dicha entidad, y que pueden suponer una enorme cantidad de dinero mensual, y vistas las condiciones que puede ofertar Caja Rural Granada u otras entidades, la Junta de Gobierno Local acordó que se soliciten ofertas para que el propio Alcalde decida la más favorable económicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y diez minutos, de que certifico.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

53ccc9fb29fc3c319ee10248ed349fd281977e47

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

28/04/2022 09:38:56 CET
28/04/2022 09:43:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
(Málaga)
Nº IREL: 1290304



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

53ccc9fb29fc3c319ee10248ed349fd281977e47

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

Hash del documento: 82c6fe4cc2539362ef031f0f6be3be91b9db26858153a5f22e544a05eeac45caac6ef4ae1075988f8c04cc84a46ef2b9ee202aaa0884dd2dd1c3565040d40989

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290304_2022_0000000000000000000010317559

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 28/04/2022 9:38:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 53ccc9fb29fc3c319ee10248ed349fd281977e47

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf